



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

Acuerdo del Pleno de fecha 11/07/2023, del Ayuntamiento de La Estrella, por el que se aprueba ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN PRECIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL, que se hace público para general conocimiento, del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre el servicio de Piscina Municipal según obra en el expediente, con los siguientes importes:

ENTRADA INDIVIDUAL ADULTOS LABORABLES: 4 €.

ENTRADA INDIVIDUAL ADULTOS FESTIVOS 4,50 €

ENTRADA INDIVIDUAL INFANTIL LABORABLES: 3 €.

ENTRADA INDIVIDUAL INFANTIL FESTIVOS 4 €

ABONO DE TEMPORADA 1 PERSONA: 40 €.

ABONO FAMILIAR 2 PERSONAS: 60 €.

ABONO FAMILIAR 3 PERSONAS: 80 €

ABONO FAMILIAR 4 PERSONAS: 90 €.

ABONO FAMILIAR 5 PERSONAS 100 €.

ABONO INFANTIL (DE 2 A 15 AÑOS): 30 €.

ABONO MAYORES 65 AÑOS POR PERSONA: 35 €.

MAYORES DE 80 AÑOS: GRATIS

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En La Estrella, a 26 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Mónica González Cruz.

Nº. I.-4308